



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en **la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso**, a realizarse en la ciudad de Medellín, **del 3 al 5 de septiembre de 2021.**

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización de la **I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso**, estará a cargo de la Liga de Antioqueña de Actividades Subacuáticas - LASA

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

Celular: 3015405850

E-mail: antioquiasubacuatica@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Daniel Arias Zapata, Presidente LASA

2.2 Coordinador: Carlos Andrés López Escudero, Director LASA

2.3 Juez Árbitro Principal Federado: Horus Sepúlveda, Juez Internacional.

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Walter Roldan Reyes, Integrante del Órgano de Administración - FEDECAS

2.5 Dirección Médica: Servicio Nacional de Ambulancias - SAN Ambulancias

2.6 Responsable de la Organización: Liga de Antioqueña de Actividades



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

Subacuáticas – LASA

- 2.7 Jurado:** Estará integrado por el Director General, el Delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) Delegado de los Clubes nombrado en el congreso informativo.
- 2.8 Autoridades Disciplinarias:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.
- 2.8.1** La participación de jueces Federados, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.9 Las Ligas** deberán enviar el listado de los Jueces Federados indicando quienes son buzos certificados por CMAS – FEDECAS, con el comprobante de pago correspondiente al seguro **20 de agosto de 2021** al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com.
- 2.10 Solo** se permitirá el ingreso al escenario, a los jueces federados que presenten resultado **Negativo en las pruebas ANTIGENO** con un plazo no mayor a 48 horas.
- 2.11** Las Ligas deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez por cada Liga cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).

3. ESCENARIO:

Las Competencias de **la I Parada Nacional Interclubes de Rugby**



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

Subacuático Categoría Ascenso, se desarrollarán en el Complejo Acuático de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot.

- 3.1** Para la realización de la **“la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**, se han tenido en cuenta los lineamientos de prevención con miras a construir una estrategia que permita ejecutarlo dentro de las más juiciosas medidas de Bioseguridad para los atletas, entrenadores, jueces y personal de salud acompañante. **Es por esto que se ha diseñado un protocolo de obligatorio cumplimiento para el evento, el cual será publicado a los pocos días de emitida esta convocatoria.**
- 3.2** Todos los deportistas, entrenadores, jueces y delegados inscritos por la página de la federación al evento de Rugby Subacuático Categoría Ascenso y al realizar su inscripción están aceptando las condiciones establecidas en el mencionado protocolo. Por ningún motivo se permitirá personas que no estén dentro de los protocolos establecidos.
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la Resolución No. 1852 de enero 19 de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas, FEDECAS, cada Liga deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021

“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”

Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	
(Costo Ordinario únicamente para los federados que cancelaron 2020, será el 50% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 33.000
(Costo Ordinario únicamente para los que no cancelaron durante el 2020, será el 100% aprobado por asamblea extraordinaria 17 de Nov 2020)	\$ 68.000
Seguro Póliza de Vida	
Deportistas, Jueces Nacionales, Jueces Regionales y Entrenadores	\$ 39.000
Carné FEDECAS - Porta Carné y Cinta	\$ 11.000
Duplicado Carné FEDECAS	\$ 5.000
Duplicado Porta Carné	\$ 5.000
Duplicado Cinta	\$ 5.000
Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por equipo	\$ 643.000
Pago adicional por consignación nacional	\$ 13.328
Pago adicional por cajero multifuncional	\$ 5.926
Pago adicional por corresponsal bancario	\$ 8.449

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Pago Ficha FEDECAS	
Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores	Agosto 20
Pago Inscripción Campeonatos Nacionales Interclubes por Equipos	Agosto 27
Cierre de Inscripciones	Agosto 27



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

Cada Club participante deberá realizar la inscripción a través de la página www.fedecas.org , siempre y cuando la Liga envíe el soporte de pago y planilla al correo electrónico contabilidad.fedecas@gmail.com hasta el día 20 de agosto de 2021.

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la consignación nacional, de cada club debe realizarse a nombre de la **LIGA ANTIOQUEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS - LASA** en la **Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. 00505471652**. Se debe enviar copia del soporte de pago al correo electrónico antioquiasubacuatica@gmail.com, especificando Club que lo realiza.
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@gmail.com , con el nombre de la liga, del club y la relación de los deportistas
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados al Comité Organizador, antes o durante la Reunión Informativa del Torneo. Se recomienda a todas las delegaciones llevar al evento carné póliza FEDECAS y fotocopia del



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

carné de afiliación a la EPS y documento de identidad de sus deportistas.

- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 20 de agosto de 2021** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 de 2.019)**
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el 100% correspondiente a la anualidad año 2021, para que sus clubes puedan participar en dicho evento.

6 PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

- 6.1** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **martes 31 de agosto de 2021** a las 20:00 horas.
- 6.2 Congreso Informativo:** Se realizará el **viernes 3 de septiembre de 2021** a las 16:00 horas. A esta reunión los delegados se deben presentar debidamente acreditados con la firma del Presidente del Club y el Aval respectivo de la Liga donde se encuentre afiliado cada Club.



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

6.3 Reunión de jueces: Se realizará el **viernes 3 de septiembre de 2021** a las 16:30 horas.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.

Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:

- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
- ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá según reglamentación vigente.
- ❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos se definirá según reglamentación vigente.

8. REGLAMENTACIÓN:

8.1 La presente convocatoria adopta el reglamento de los Campeonatos Nacionales Interclubes de Rugby Subacuático, Resolución No. 1843 – 1844 y 1845 del 14 de enero de 2021, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.



**RESOLUCIÓN No. 1885
15 de Julio de 2021**

**“Por la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional
Interclubes de Rugby Subacuático Categoría Ascenso”**

La presente resolución se firma a los 15 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) y rige a partir de la fecha de su expedición.

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA

Presidente

WALTER ROLDAN REYES

Secretario